



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2322 / 2020.

ZAPALLAR, 1º NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cargos de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 503/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por el Tesorero Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1140 de fecha 11 de mayo de 2020, que designa a Pedro Cisternas en comisión de servicio como conductor de los vehículos municipales de la alcaldía municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1087 de fecha 04 de junio de 2020, que prorroga comisión de servicio de Pedro Cisternas.

DECRETO:

1º **REINTEGRESE** a la **Tesorería Municipal**, el monto de \$398.994.- (Trescientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos), correspondiente al pago de viáticos del funcionario Pedro Cisternas Ibaca por encontrarse en comisión de servicio en Alcaldía Municipal desde el 24 de abril al 24 de Julio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DAEM / qpc

